ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Belmez

BOP-A-2026-3730

DOÑA ANA BELÉN BLASCO JUÁREZ, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE BELMEZ (CÓRDOBA), HACE SABER:

En sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación, el día 15 de octubre de dos mil veintiséis. Se aprobó inicialmente la Ordenanza reguladora de la concesión, modificación y revocación de autorizaciones de reserva de espacio para el estacionamiento de vehículos en la vía pública, destinadas al uso de personas con movilidad reducida y discapacidad en el término de Belmez.

De conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta (30) días, a contar desde el día siguiente de su publicación mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo. El texto estará a disposición de los interesados en el portal web del Ayuntamiento -https://belmez.sedelectronica.es

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos legales oportunos, en Belmez, fechado y firmado por la Sra. Alcaldesa, Doña Ana Blasco Juárez.

Belmez, 3 de noviembre de 2026.– La Alcaldesa, Ana Blasco Juárez.

Código Seguro de Verificación (CSV): 9F20 5718 0F70 4A88 A966 **Fecha Firma:** 06-11-2026 07:57:45
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.
Firma automática
9F2057180F704A88A966